

25/04/2014

Imputado fue condenado por porte ilegal de arma de fuego

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Franco Espinoza Aguilera, de 20 años, luego de ser sorprendido portando un revolver sin contar con las autorizaciones que exige la ley, en la intersección de las calles Guardia Marina Riquelme y Raimundo Romo en la comuna de Quilicura.

En el juicio el fiscal Ernesto Vásquez pudo acreditar que el hecho ocurrió el 20 de mayo de 2013, en horas de la tarde, cuando el acusado fue sorprendido por personal



policial en circunstancias que poseía y transportaba consigo el revólver de marca Smith & Wesson, calibre 32, arma apta para disparos y sin tener autorización para ello.

Por este hecho Espinoza Aguilera deberá cumplir la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio por su responsabilidad como autor del delito de porte ilegal de arma de fuego, pena que deberá ser cumplida de modo efectivo y sin poder acceder a los beneficios que otorga la ley.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369